

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

109**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 392 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús Gómez-Torre Sánchez, contra la empresa “Inversiones Rosaro, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 21 de julio de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda formulada por don Jesús F. Gómez-Torre Sánchez, frente a “Inversiones Rosaro, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 6.728,47 euros, más el 10 por 100 de interés por mora sobre los conceptos salariales.

Sin hacer pronunciamiento alguno respecto al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria en caso de insolvencia de la empresa.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Inversiones Rosaro, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de agosto de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.815/10)